



4250141

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0072/2023

La Paz, 01 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe INF-DRE-UPTC 0040/2023, de 01 de febrero de 2023, establece el precio internacional GNV y diferencial de precio internacional, para febrero de 2023; el Informe INF-DRE-UPTC 0038/2023, de 01 de febrero de 2023, por el cual se establece el precio de la gasolina especial internacional y diésel oil internacional, para febrero de 2023; el Informe INF-DRE-UPTC 0039/2023, de 01 de febrero de 2023, señala el precio del jet fuel internacional, para febrero de 2023; el Informe INF-DRE-UPTC 0041/2023, de 01 de febrero de 2023, a través del cual se establece el margen minorista y aporte al fondo de conversión, para febrero de 2023 y el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0120/2023, de 01 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 9 y 89 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el parágrafo III. del Artículo 18 de la Ley N° 100 de 04 de abril de 2011, el Artículo 5 del Decreto Supremo de Nacionalización N° 28701 de 01 de mayo de 2006, el Decreto Supremo N° 29814 de 27 de noviembre de 2008 y sus modificaciones, el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 28932 de 20 de noviembre de 2006, la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07 de enero de 2015, la Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0023/2015 de 13 de enero de 2015, el Parágrafo I. de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2049 de 02 de julio de 2014, la Resolución Ministerial del Ministerio de Hidrocarburos y Energía N° 188-14 de 11 de septiembre de 2014, el Decreto Supremo N° 27993 de 28 de enero de 2005, la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 1022000000027 de 16 de diciembre de 2022, el Decreto Supremo N° 29629 de 02 de julio de 2008, el Decreto Supremo N° 29032 de 16 de febrero de 2007, y el Decreto Supremo N° 29049 de 01 de marzo de 2007, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador.

Que el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0120/2023, de 01 de febrero de 2023, señala que las valoraciones técnicas guardan coherencia con las disposiciones normativas vigentes, correspondiendo por ello emitir la correspondiente Resolución Administrativa para la fijación de precios internacionales.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR los siguientes Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diésel Oil Internacional, Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera:

Producto	Precio Final Internacional (Bs/l)	Diferencial Precios (Bs/l)
Gasolina Especial Internacional	9,45	5,71
Diésel Oil Internacional	10,21	6,49



La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Tel.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetrol • Tel.: (591-3) 3 459124-3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Tel.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010275 - 4 010276
Tarija: Intersección de calle Virgilio Lemus N° 787 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Tel.: (591-2) 6 229930
Duró: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripújito, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. Cte Pando
Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo



4250141

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0072/2023
La Paz, 01 de febrero de 2023

Producto	Precio Final Internacional (Bs/m³)	Diferencial Precio (Bs/m³)
Gas Natural Vehicular Internacional	3,42	1,76

SEGUNDO.- FIJAR la siguiente alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y consiguientemente el Precio Pre-Terminal y el Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional:

- a. La alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional es de 5,87 Bs/l (Cinco 87/100 Bolivianos por Litro).
- b. El Precio Pre-Terminal del Jet Fuel A-1 Internacional es de 8,02 Bs/l (Ocho 02/100 Bolivianos por Litro).
- c. El Precio Final del Jet Fuel A-1 Internacional es de 8,28 Bs/l (Ocho 28/100 Bolivianos por Litro).

TERCERO.- Los precios fijados en los Artículos precedentes entrarán en vigencia a partir de las cero (00:00) horas del día jueves 02 de febrero de 2023.

CUARTO.- FIJAR el Margen Minorista de GNV en 1,0247 Bs/m³ y el valor de Aporte al Fondo de Conversión (AFC) en 0,0205 Bs/m³.

Regístrese, publíquese y archívese.

Conforme:

Abg. Claudia Nancy Montalvo Catacora
DIRECTOR JURIDICO S.I.
BJ - DE
A.N.H.



Ing. German Daniel Jiménez Terán
DIRECTOR EJECUTIVO S.I.
A.N.H.



Página 2 de 2

@ANHBolivia @AnhBolivia

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685, esq. Campos • Telf.: Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edf. Centro Empresarial Equipetro • Tel.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 4559131
 Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Tel.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
 Tarija: Intersección de calle Virgilio Lema N° 287 y calle Ejército N° 389 • Tel.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
 Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Tel.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
 Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 5 117702
 Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 19 de Mayo, Urbanización Villa Chiripujío, Zona Sud Oeste • Tel.: (591-2) 5 117702
 Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
 Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H. Lt. N° 9
www.anh.gob.bo